



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE PALMA

**7415**

*Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Decreto declarar desierta convocatoria en comisión de servicios mediante el sistema de concurso de TAE medio en gestión documental y administración electrónica del Ayuntamiento de Palma*

El regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por decreto número 14.787 de fecha 22 de agosto de 2022, ha resuelto lo siguiente:

Declarar desierta la convocatoria para la cobertura provisional en comisión de servicios por el sistema de concurso del puesto de trabajo de TAE EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (F95090029), adscrito al Departamento de Cultura, del Área de Cultura y Bienestar Social, ya que una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se ha presentado ninguna persona aspirante.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica: (24 de agosto de 2022)

**La jefa del Departamento de Personal**

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

